

Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melga  
Teléfono: 054-452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

# Resolución De Alcaldía

Nro. 256-2022-MDMM

Mariano Melgar, 2022 setiembre 09.

**VISTO:** El Memorándum N° 234-2022-SA-MDMM de Alcaldía de fecha 09/09/2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Memorándum N° 234-2022-SA-MDMM el Despacho de Alcaldía asumido por el Sr. Ignacio Toribio Cayllahua Gutierrez dispone a Secretaría General, emitir la resolución correspondiente, retirando el cargo de confianza a la responsable de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz, disponiéndose en la misma resolución la entrega del cargo en mérito a la Directiva Municipal vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2022-MDMM de fecha 04/03/2022 se resolvió designar a partir del 07/03/2022 a la Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz en el cargo de Jefa de la Oficina de Secretaria General en calidad de empelado de confianza bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS.

Que, el literal f) del fundamento 11° de la sentencia emitida en el Expediente N° 03501-2006-PA/TC el Tribunal Constitucional ha referido que: "(...) el retiro de la confianza comporta la pérdida de su empleo, siempre que desde el principio de sus labores éste trabajador haya ejercido un cargo de confianza o de dirección, pues de no ser así, y al no haber realizado labores comunes u ordinarias y luego ser promovido a este nivel, tendría que regresar a realizar sus labores habituales, en salvaguarda de que no se produzca un abuso del derecho 8 artículo 103° de la Constitución) salvo que haya cometido una causal objetiva de despido indicada por ley".

Que, de este modo, el retiro de la confianza permite culminar la designación o extinguir válidamente el contrato de trabajo de quien ingrese a laborar en un puesto de dirección o de confianza, dado que el retiro de la confianza opera ante situaciones en las que el empleador considera que no es posible continuar asignando funciones o labores propias de un personal de confianza".

Que, asimismo corresponde que se encargue a la Gerencia de Administración, realizar las gestiones necesarias para el pago de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley, y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la expedición del Certificado de Trabajo respectivo.

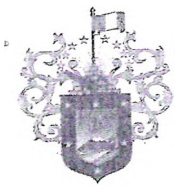
Que, de otro lado debe tenerse en cuenta que el servidor deberá hacer la entrega de su cargo de conformidad al procedimiento establecido en la Directiva N° 08-2012-GA-MDMM sobre "Uso, cuidado y entrega de bienes muebles no fungibles y acervo documentario de propiedad de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar" aprobada por Resolución de Alcaldía N° 489-2012-MDMM.

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la notificación con la presente, **LA DESIGNACIÓN DE LA ABG. LOURDES LORENA QUIROZ ORTIZ en el cargo de Jefe de la Oficina de Secretaría General de**





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054-452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

La **Municipalidad Distrital de Mariano Melgar**. **EXPRESÁNDOLE** a nombre de la entidad el agradecimiento por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.- DISPONER**, que la Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz, realice su entrega de cargo conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 08-2012-GA-MDMM.


**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, realizar las gestiones que correspondan para el pago de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** Oficina de Gestión de Recursos Humanos la expedición del Certificado de Trabajo respectivo.

**Artículo Quinto.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la Resolución a expedirse en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR  
  
Sr. Ignacio T. Cayllahua Gutiérrez  
ALCALDE (e)